



Señores
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
BOLSA DE VALORES DE LIMA**
Lima -

ASUNTO: HECHO DE IMPORTANCIA

GF HI-014-2023

Lima, 15 de junio de 2023

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del TUO de la Ley del Mercado de Valores, aprobada por el D.S. N° 093-2002-EF, y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV, mediante la presente cumplimos con informar lo siguiente:

El Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (“COES”) nos ha comunicado el día de hoy que aprueba la operación comercial (“COD”) de nuestra Central Eólica “Punta Lomitas” (la “Central Punta Lomitas”)¹, para una potencia instalada nominal de 260 MW² (según ficha técnica), a partir de las 00:00 horas del 16 de junio de 2023.

La Central Punta Lomitas se encuentra ubicada en el distrito de Ocuaje (Región Ica), cuenta con dos subestaciones eléctricas y 60 km de líneas de transmisión que conectan la central con el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN). La construcción de la Central Punta Lomitas es por una inversión total aproximada de USD 300 millones.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente.



Alberto Salinas
Representante Bursátil

¹ Precisamos que el desarrollo del Proyecto Central Eólica Punta Lomitas fue comunicado por la compañía a través de los Hechos de Importancia N° GF-HI-005-2021, N° GF-HI-009-2021, N° GF-HI-012-2021 y GF-HI-012-2022.

² Cabe indicar que aún está pendiente la culminación de la expansión (de hasta 36.4 MW), con la cual la Central Punta Lomitas alcanzará una capacidad nominal total de hasta 296.4 MW.